



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez, para fijar agencias en derecho. Sírvase proveer.

Cartago Valle, 03 de julio de 2020.

Yuli Lorena Ospina Castrillón
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago Valle, Tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)**

Ref.: Monitorio
Rad. No: 2019-00650-00
Auto No.: 1331

Por secretaría practíquese la liquidación de costas ordenada en Sentencia 72 de Marzo 6 de 2020, incluyendo dentro de la misma la suma de **\$64.000=** M/CTE., como agencias en derecho de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha Agosto 5 de 2016 de la Sala Administrativa Del Consejo Superior De La Judicatura.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARIA

Cartago (Valle), 06 DE JULIO DE 2020. Notificado por anotación en ESTADO No. 047 de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria